MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1686**

*"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLE - CARTA DE INVITACION ESTANDAR PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. LC Nº 08/2013 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO UEP 1822/OC-PR-BID (ID Nº 263876).**

**Asunción, 28 de noviembre de 2013**

**VISTO:** La Nota UOC Nº 4861/2013, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación de los documentos de la licitación para la convocatoria al LLAMADO M.O.P.C. LC Nº 08/2013 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO UEP 1822/OC-PR-BID (ID Nº 263876); y

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala, "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Titulo cuarto, capitulo segundo, y en la sección tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que la resolución DNCP N° 458/12 "POR LA QUE SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION" de fecha 14 de marzo del año 2012 en su parte resolutiva Artículo 3° dice: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 2035/12, por la cual se aprueban las actualizaciones a la Carta de Invitación Estándar para los Procesos de Locación de inmuebles determinado e Indeterminado, Reglamentado por la Resolución DNCP N°458/12.

Que el artículo 33° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que esta Cartera de Estado ha previsto la ejecución del PAC con ID 263.876 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1686**

*"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLE - CARTA DE INVITACION ESTANDAR PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. LC Nº 08/2013 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO UEP 1822/OC-PR-BID (ID Nº 263876).**

disposiciones de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Carta de Invitación Estándar para la contratación de alquiler de oficina para la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP 1822/OC-PR-BID, fue elaborada por la Unidad Ejecutora de Proyecto, y puesta a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que la mencionada contratación se encuentra en el PAC Nº 263.876.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar la Modalidad de Contratación Locación de Inmueble y aprobar la Carta de Invitación Estándar correspondiente al procedimiento de CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO - 1822/OC-PR-BID, LLAMADO LC Nº 08/2013, (ID Nº 263.876).

**Art. 2°.-** Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

**Art. 3°.-** Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad al artículo 22° de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40° del Decreto Nº21.909/03.

**Art. 4°.-** Invitar a la Empresa Buena Suerte S.A.C.I. a presentar su propuesta para el llamado de referencia.

**Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**WALTER CAUSARANO**
Ministro Sustituto

WC/az.

PEDRO L. ... Contador
Secretario ...

M.O.P.C.